

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **79191**

Ref. Expediente N° NC2019/0013795

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de diciembre de 2019, con el N° NC2019/0013795, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO DE HIGIENE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2017/050611 del 9 de junio de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11364, notificado el 19 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0013795 el 11 de octubre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 25 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el NC2021/0013566 el 12 de octubre de 2021, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 25 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un artículo de higiene personal desechable, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2009/0292268, en disponer de una línea de compresión en forma de V invertida en la región que separa la zona frontal de la zona de entrepierna teniendo su vértice ubicado sobre el eje longitudinal del artículo absorbente y extendiéndose sus lados hasta los bordes del núcleo o las líneas de borde de la región central del artículo. Dichos lados de la línea de compresión en V divergen



Resolución N° 79191

Ref. Expediente N° NC2019/0013795

en línea recta, simétricamente con respecto al eje longitudinal, hacia el borde posterior del núcleo formando entre sí un ángulo mutuo A1 que puede variar entre 30° y 120°.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que la línea de compresión en forma de V, además de formar una división entre la región frontal del artículo y la región de entrepierna, facilita el doblado del mismo para que el núcleo en la zona límite de dichas regiones se adapte mejor a la forma del cuerpo del usuario proporcionando un ajuste mejorado del artículo absorbente y una mayor seguridad contra derrames.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 25 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0013795 el 11 de octubre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO DE HIGIENE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO MEDIANTE UNA LINEA DE COMPRESIÓN EN V Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DEL MISMO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO DE HIGIENE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO MEDIANTE UNA LINEA DE COMPRESIÓN EN V Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DEL MISMO”

Clasificación IPC: A61F 13/533, A61F 13/45.

Reivindicaciones: 1 a 25 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0013566 el 12 de octubre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio: SE-405 03 GÖTEBORG, SUECIA.

Inventores: Caj HANSON, Hanna SVENSSON, Sofia EKSTEDT y Anna BAGGER-SJÖBÄCK.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2017/050611

Fecha: 9 de junio de 2017.

Vigente desde: 9 de junio de 2017

Hasta: 9 de junio de 2037.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° **79191**

Ref. Expediente N° NC2019/0013795

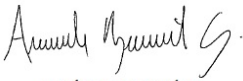
cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.12.03
17:02:16 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Artículo de higiene desechable (1), tal como una toalla sanitaria, un pantiprotector, una almohadilla para incontinencia o un pañal, mediante lo cual dicho artículo tiene una dirección transversal (x), una dirección longitudinal (y) y una línea central longitudinal (A) dividiendo el artículo en dos porciones mutuamente simétricas y de reflejo (I) y (II), mediante lo cual dicho artículo (1) tiene una porción frontal (2), una porción de entrepierna (3) y una porción posterior (4), y dicho artículo (1) comprende una hoja superior permeable a líquido (30), una hoja posterior impermeable a líquido (31), un núcleo absorbente (6) instalado entre la hoja superior (30) y hoja posterior (31), y opcionalmente una hoja de adquisición de líquido (36) instalada entre la hoja superior (30) y el núcleo (6), mediante lo cual un contorno externo del núcleo absorbente (6) se define por líneas de borde del núcleo de reflejo, primera y segunda, (8, 9), y el núcleo (6) se delimita por un borde frontal del núcleo (7) en la porción frontal (2) y un borde posterior del núcleo (57) en la porción posterior (4), mediante lo cual dicho núcleo absorbente (6) comprende una primera región (12) extendiéndose en la dirección longitudinal (y) del artículo (1) desde un borde frontal de la primera región (67) en la porción frontal (2) sobre la porción de entrepierna (3) a la porción posterior (4), y en donde el contorno externo de la primera región (12) se define por líneas de borde de reflejo de la primera región, primera y segunda, (22, 23), y mediante lo cual dicha primera región (12) comprende una parte superior (13) y dos porciones de extremidad (15, 16) extendiéndose simétricamente alrededor de la línea central (A) y en una dirección longitudinal (y) del artículo (1), iniciando y divergiendo desde un punto de inicio de la porción de extremidad común (a_0) en la porción de entrepierna (3) y extendiéndose sobre una porción de la porción de entrepierna (3) hacia extremos de la porción de extremidad separados (17, 18) en la porción posterior (4), mediante lo cual una distancia (a_x) entre lados frontales (19, 20) de las porciones de extremidad respectivas (15, 16) en la dirección transversal (x) varía en la dirección longitudinal (y), mediante lo cual una distancia máxima (a_1) entre los lados frontales (19, 20) de las porciones de extremidad respectivas (15, 16) en la dirección transversal (x) está en la porción de entrepierna (3) ubicada en una posición en la dirección longitudinal (y) correspondiente a una posición de un punto de entrepierna (21), mediante lo cual dichos lados frontales (19, 20) de las porciones de extremidad respectivas (15, 16) convergen hacia atrás en la dirección longitudinal (y) de manera que dicha distancia (a_x) se reduce desde dicha distancia máxima (a_1) a una distancia mínima (a_2), mediante lo cual dicho núcleo absorbente (6) comprende además una segunda región (24) al menos parcialmente rodeada por dicha primera región (12) y extendiéndose entre dichas porciones de extremidad (15, 16) en la dirección transversal (x) y en la dirección longitudinal (y) desde el punto de inicio de la porción de extremidad (a_0) en la porción de entrepierna (3) a un punto final (a_1) en la porción posterior (4), caracterizado porque la primera región (12) tiene su ancho más estrecho (M) en la dirección transversal (x) en la porción frontal (2) o en la ubicación de una transición (5) entre la porción frontal (2) y la porción de entrepierna (3), el núcleo absorbente (6) en la porción de entrepierna (3) comprende al menos una línea de compresión formando una V girada comprendiendo una primera extremidad (51) y una segunda extremidad (53) y una punta frontal común (52) y, en donde la punta frontal (52) se ubica en la línea central y tiene un punto de contacto imaginario (a_{50}) con una línea de división frontal imaginaria (230) dividiendo el artículo (1) en la porción frontal (2) y la porción de entrepierna (3), las extremidades, primera y segunda (51; 53) divergiendo hacia el borde posterior del núcleo (57) a un ángulo mutuo (α_1) de desde 30-120°, en donde las extremidades (51; 53) se extienden hasta las líneas de borde respectivas, primera y segunda, de la primera región (22; 23) o

Resolución N° 79191

Ref. Expediente N° NC2019/0013795

líneas de borde del núcleo (8, 9), y en donde la segunda región (24) tiene una densidad promedio que es al menos 20% inferior a la densidad promedio de la primera región (12).

2. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el núcleo absorbente (6) en la región de entrepierna (3) comprende una primera línea de compresión posterior (61) y una segunda línea de compresión posterior (63), en donde las líneas (61; 63) divergen mutuamente en una dirección hacia el borde frontal del núcleo (7), y cada una de las líneas (61; 63) tiene un ángulo divergente (α_2 ; α_3) de desde 15-60° con respecto a la extensión de la línea central (A), en donde las líneas (61; 63) tienen una extensión hasta las líneas de borde, primera y segunda, respectivas de la primera región (22; 23) y/o las líneas de borde del núcleo, primera y segunda, respectivas (8, 9).

3. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque las líneas de compresión posteriores, primera y segunda, (61; 63) se separan entre sí en la dirección transversal (x) y de esta manera están libres de una punta posterior común (62).

4. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque las líneas de compresión posteriores, primera y segunda, (61; 63) forman una V comprendiendo una punta posterior común (62) en la cual las líneas (61; 63) se encuentran, la punta (62) teniendo un punto de contacto imaginario (a_{80}) con una línea de división posterior imaginaria (340) dividiendo el artículo (1) en la porción de entrepierna (3) y la porción posterior (4).

5. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque las líneas de compresión (51, 53; 61, 63) se obtienen por medio de compresión por ranura del núcleo (6) y opcionalmente la hoja de adquisición y/o la hoja superior con compresión de presión alta desde el lado de la hoja superior (30) o la hoja posterior (31) del artículo (1).

6. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la segunda región (24) comprende una región central (25) extendiéndose simétricamente alrededor de la línea central (A) y teniendo una extensión más larga en la dirección longitudinal (y) que en la dirección transversal (x), y una sección posterior (38) extendiéndose longitudinalmente y simétricamente alrededor de la línea central (A) en contacto con la región central (25) y limitada por los lados frontales (19, 20) de las porciones de extremidad respectivas (15, 16).

7. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la región central (25) comprende una línea de compresión de debilitamiento (250) extendiéndose a lo largo de la línea central (A) entre un punto de inicio de la porción de extremidad (a_0) y un punto final de la región central (a_e).

8. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 6 o 7, caracterizado porque un ancho máximo (a_1) de la región central (25) es de 10-50 mm y una longitud es de 50-110 mm, y el ancho mínimo (a_2) de una sección posterior (38) limitada por los lados frontales (19, 20) de las porciones de extremidad respectivas (15, 16) es de 5-30 mm y una longitud es de 30-110 mm.

9. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes 6 a 8, caracterizado porque la región central (25) se extiende en una dirección de grosor (D) del artículo de manera que sobresale hacia afuera desde un

Resolución N° 79191

Ref. Expediente N° NC2019/0013795

plano de la primera región (12).

10. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la primera región (12) tiene una densidad promedio de un material absorbente de 150-220 kg/m³ y la segunda región (24) tiene una densidad promedio de un material absorbente de 70-150 kg/m³.

11. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la densidad promedio más alta del material absorbente se obtiene por medio de compresión y/o proporciona un patrón de estampado en relieve (40) a la primera región (12) que cubre al menos porción de la primera región (12), y en donde la segunda región (24) está libre del patrón de estampado en relieve (40).

12. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque dicha primera región (12) se comprime más que la segunda región (24) y la primera región (12) es más rígida que la segunda región (24).

13. El artículo de higiene desechable de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizado porque el patrón de estampado en relieve (40) comprende puntos individuales (15') colocados en un patrón predeterminado.

14. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes comprendiendo además una hoja de adquisición de líquido (36) ubicada entre la hoja superior (30) y el núcleo absorbente (6).

15. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque la hoja de adquisición de líquido (36) se compone de no tejido colocado por aire teniendo un gramaje de desde 50-100 gsm.

16. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque la hoja de adquisición de líquido (36) se compone de no tejido hidroentrelazado teniendo un gramaje de desde 30-90 gsm.

17. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque la hoja de adquisición de líquido (36) se compone de material fibroso de fibra larga teniendo un gramaje de desde 30-90 gsm.

18. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes 14-17, caracterizado porque la hoja de adquisición de líquido (36) tiene una extensión más grande que el núcleo (6) en tanto la extensión transversal (x) como la longitudinal (y) del núcleo (6) y se ubica en contacto con el núcleo (6).

19. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque la hoja de adquisición de líquido (36) se compone de material fibroso de fibra larga, y en donde la primera región (12) del núcleo se estampa en relieve mientras las regiones de borde (26) de la hoja de adquisición de líquido (36) están libres de un patrón de estampado en relieve y/o compresión.

20. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el ancho (M) en dicha porción frontal (2) es desde 15 a 45 mm en la dirección transversal (x).

Resolución N° 79191

Ref. Expediente N° NC2019/0013795

21. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la segunda región (24) cubre del 10-50% de un área total del núcleo (6).

22. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la ubicación del ancho más pequeño (M) se separa de la punta frontal (52) en una dirección longitudinal (y) por 0-10 mm.

23. Artículo de higiene desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la punta frontal (52) se separa del punto de entrepierna (21) por 40-80 mm.

24. Método para la fabricación del artículo desechable (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, comprendiendo las etapas de: alimentar una capa de material de hoja superior permeable a líquido, una capa de material de hoja posterior impermeable a líquido y una capa de material absorbente instalada para posicionarse entre la capa de material de hoja superior y la capa de material de hoja posterior, y opcionalmente una capa de material de adquisición instalada para posicionarse entre la capa de material de hoja superior y la capa de material absorbente; formar la primera región (12) y segunda región (24) del núcleo (6) al comprimir la primera región (12) más que la segunda región (24) y/o al estampar en relieve un patrón de estampado en relieve (40) a áreas proporcionando la primera región (12) en el núcleo (6), y una etapa adicional de proporcionar una línea de compresión formando una V girada por medio de compresión de presión alta desde el lado de hoja superior (30) u hoja posterior (31) del núcleo (6).

25. Método para la fabricación del artículo desechable (1) de conformidad con la reivindicación 24, que además comprende la etapa de:

-proporcionar una línea de compresión de debilitamiento (250) extendiéndose a lo largo de la línea central (A) ente un punto de inicio a_0 y un punto final a_e .